



COMUNICADO

Derechos Sociales

El Ayuntamiento abre el plazo para solicitar la ayuda a familias para los campamentos urbanos de verano

- El programa 'Educa en verano 2025' está dirigido a familias con hijos de entre 3 y 12 años
- La subvención es de 45 euros por semana y menor en la modalidad sin comedor y de 70 si incluye comedor, hasta un máximo de tres semanas
- En 2024 fueron concedidas 325 solicitudes que dieron cobertura a 515 menores por un importe total de 95.570 euros

Málaga, 12 de mayo de 2025.- El Ayuntamiento, a través del Área de Derechos Sociales, abre el plazo para participar en una nueva convocatoria de subvenciones para el acceso al programa de campamentos urbanos 'Educa en verano 2025', que en esta edición cuenta con una partida total de 100.000 euros. Con esta iniciativa, que el Ayuntamiento viene impulsando desde 2011, se pone a disposición de las familias con hijos de entre 3 y 12 años una ayuda para financiar parcial o totalmente el gasto de inscripción y disfrute de los campamentos urbanos de menores, organizados tanto por entidades públicas como privadas, durante el periodo vacacional de los meses de verano (entre el 24 de junio y el 5 de septiembre). La convocatoria, que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local el pasado 2 de mayo, ha sido publicada hoy en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por lo que las personas interesadas podrán presentar las solicitudes desde mañana hasta el 2 de junio.

1/3

Tal y como establecen las bases de la convocatoria, disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/?id=4056&tipoVO=5#!tab1>), la ayuda va dirigida directamente a la familia solicitante (no a la entidad organizadora de la actividad). La cuantía a conceder será de 45 euros por semana y menor en la modalidad de servicio sin comedor y de 70 euros por semana con comedor, hasta un máximo de tres semanas. Las solicitudes se podrán tramitar a través de medios electrónicos del Consistorio (<https://sede.malaga.eu>) o de forma presencial en las Oficinas de Registro, en las distintas Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMAC) o a través de cualquiera de los medios establecidos en la normativa actual.

Según recoge la convocatoria, se entiende por campamento urbano aquel que ofrece actividades lúdico-formativas en horario escolar, durante el período no lectivo, incluyendo las franjas horarias contempladas habitualmente como aula matinal y comedor. Así, quedan excluidos los campamentos que se desarrollen fuera del municipio de Málaga, los que incluyan pernoctaciones o aquellos que se desarrollen en espacios inapropiados o con personal no cualificado o entidades no habilitadas.

Podrán ser solicitantes aquellas personas que sean padres, madres o tutores legales de menores de entre 3 y 12 años de edad que reúnan los siguientes requisitos: ser mayor de edad, estar empadronado en el municipio y que los menores lo estén en el mismo domicilio de la persona solicitante, que ningún miembro de la unidad familiar esté pendiente de justificar ayudas económicas concedidas con anterioridad, no ser beneficiario de ayudas para el mismo fin por otra entidad pública o privada y estar incluido dentro de los límites de ingresos económicos establecidos en la presente convocatoria. En este sentido, para la concesión de estas subvenciones se tendrá en cuenta la franja de ingresos económicos de la unidad familiar conforme al IPREM actual:

Tipo de unidad familiar	Ingresos máximos mensuales	
Un adulto con un hijo	(1,9 IPREM)	1.140,00€
Un adulto con dos hijos	(2,2 IPREM)	1.320,00€
Un adulto con tres o más hijos	(2,5 IPREM)	1.500,00€
Una pareja de adultos con un hijo	(1,8 IPREM) Un perceptor	1.080,00€
	(2,8 IPREM) Dos perceptores	1.680,00€
Una pareja de adultos con dos hijos	(2,1 IPREM) Un perceptor	1.260,00€
	(3,1 IPREM) Dos perceptores	1.860,00€
Una pareja de adultos con tres o más hijos	(2,4 IPREM) Un perceptor	1.440,00€
	(3,4 IPREM) Dos perceptores	2040,00€

2/3



La partida presupuestaria se ha situado en 100.000 euros frente a los 350.000 de la edición anterior para ajustarse a la realidad de los últimos ejercicios, aunque podrá ser ampliada en caso de resultar necesario. Así, en 2024 fueron concedidas 325 solicitudes que dieron cobertura a 515 menores por un importe total de 95.570 euros, mientras en 2023 la cuantía total fue de 99.505 euros (342 solicitudes concedidas y 527 menores) y no se dejó ninguna solicitud por atender. El abono a las familias se hará adelantando un 90% antes del desarrollo del campamento, quedando pendiente el 10% restante hasta que se justifique debidamente la prestación.